

TRATAMIENTO CONTABLE DEL FIDEICOMISO

Carmen S. Verón Medina
Contador Público y Lic. en Administración (UNR)
Doctora en Contabilidad (Universitat de Valencia)

Rosario, 25 de Noviembre de 2019

1

ASPECTOS JURÍDICOS

Capítulo 30 y 31, CCCU

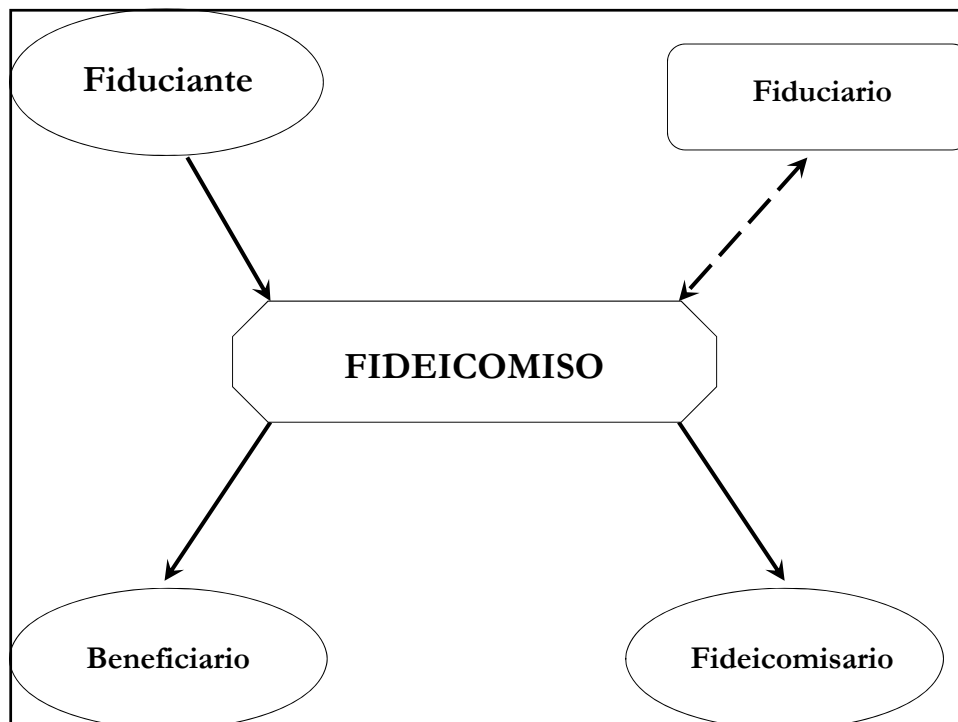
2

CONCEPTO

" Habrá fideicomiso cuando una parte llamada fiduciante, transmita o se comprometa a transmitir la propiedad de bienes determinados a otra persona denominada fiduciario, quien se obliga a ejercerla en beneficio de otra llamada beneficiario, que se designa en el contrato, y a transmitirla al cumplimiento de un plazo o condición fideicomisario "

Artículo 1666, CCCU

3



4

El contrato de fideicomiso

- **Características**
- **Partes intervinientes**
- **Contenido del contrato**
- **Bienes fideicomitidos**

5

PARTES INTERVINIENTES

Fiduciante

Fiduciario

Beneficiario

Fideicomisario

6

CONTENIDO DEL CONTRATO

Artíc. 1667, CCCU

- Individualización de los bienes objeto del contrato
- Modalidad en que otros bienes se podrán incorporar al fideicomiso
- Plazo o condición a que se sujeta la propiedad fiduciaria
- Identificación del beneficiario o la forma de identificarlo de acuerdo con el artíc. 1671
- El destino de los bienes a la finalización del fideicomiso, identificando al fideicomisario o la forma de identificarlo de acuerdo con el artíc. 1672
- Los derechos y obligaciones del fiduciario y el modo de sustituirlo

7

BIENES FIDEICOMITIDOS

Fideicomiso propiamente dicho o

Patrimonio Fiduciario

El Fiduciario detenta del dominio fiduciario

Artíc. 1701, CCCU

Absoluto

Exclusivo

Temporal

8

CLASES DE FIDEICOMISOS

Fideicomiso de Administración

Fideicomiso de Garantía Artíc. 1680, CCCU

Fideicomiso de Inversión

Fideicomiso Testamentario Artíc. 1699, CCCU

Fideicomiso Financiero Artíc. 1690, CCCU

Fideicomisos Públicos

9

FIDEICOMISO FINANCIERO

Es el contrato de fideicomiso en el cual el fiduciario es una entidad financiera o una sociedad especialmente autorizada por el organismo de contralor de los mercados de valores para actuar como fiduciario financiero, y beneficiarios son los titulares de los títulos valores garantizados con los bienes transmitidos.

Artíc. 1690, CCCU

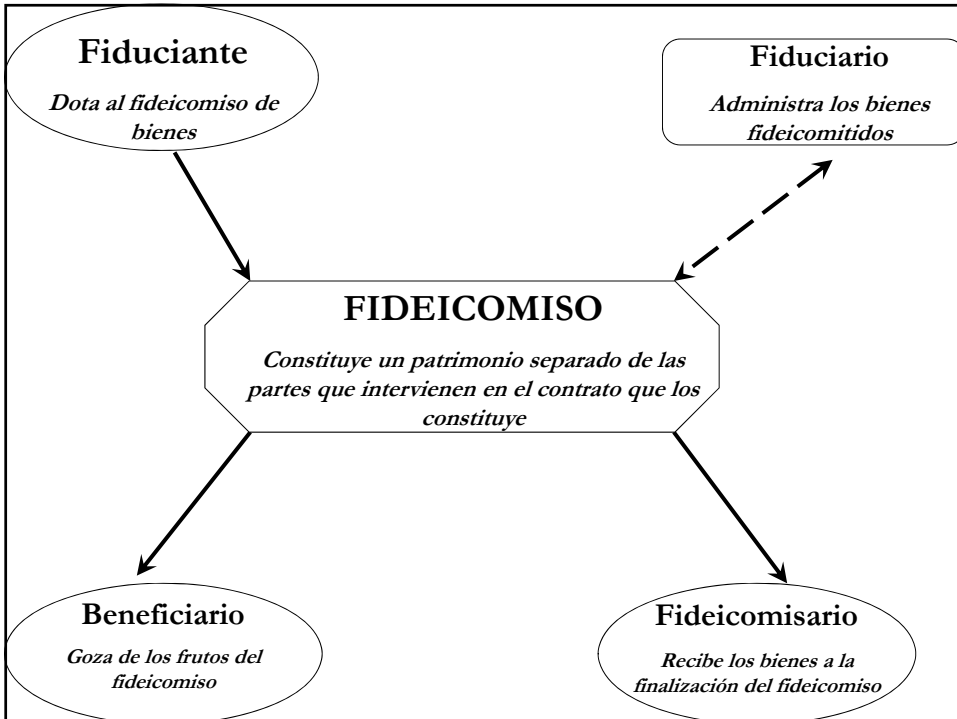
10

FIDEICOMISO FINANCIERO

Habrá contrato de fideicomiso financiero cuando una o más personas (fiduciante) transmitan la propiedad fiduciaria de bienes determinados a otra (fiduciario), quien deberá ejercerla en beneficio de titulares de los certificados de participación en la propiedad de los bienes transmitidos o de titulares de valores representativos de deuda garantizados con los bienes así transmitidos (beneficiarios) y transmitirla al fiduciante, a los beneficiarios o a terceros (fideicomisarios) al cumplimiento de los plazos o condiciones previstos en el contrato.

Artíc.2, Capítulo XV, Libro 3, CNV

11



12

ASPECTOS CONTABLES

13

FIDEICOMISO

¿Es un ente contable?

➤ Enfoque doctrinario:

la hipótesis del sujeto contable

➤ Enfoque normativo:

entidad informativa

14

Hipótesis del Sujeto Contable

Sujeto Contable

Fin económico particular

Conjunto de bienes

Centro de decisiones

Fideicomiso

El encargo con respecto a un bien

Los bienes fideicomitidos

El fiduciario

15

Entidad Informativa

Entidad Informativa

Actividad Económica

Control de la actividad

Existencia de usuarios

Fideicomiso

El encargo con respecto a un bien

El Fiduciario?

*Fiduciante, beneficiarios,
Fideicomisario*

16

REQUERIMIENTOS INFORMATIVOS AL FIDEICOMISO

➤ *De los usuarios:*

- *Fiduciante*
- *Beneficiario*
- *Fideicomisario*
- *Fisco*

➤ *Artíc. 1675, Código Civil y Comercial Unificado*

➤ *Comisión Nacional de Valores, Libro 3, Capítulo XV.5, artíc. 34 y 35 t.o. 2001*

17

CRITERIOS CONTABLES APLICABLES

➤ *NO existen normas contables particulares para el fideicomiso*

➤ *Se DEBE considerar:*

- *los términos del contrato*
- *la realidad económica subyacente (esencialidad)*
- *los conceptos generales contenidos en las resoluciones técnicas de la FACPCE*

18

EL FIDEICOMISO

- *Será preparada periódicamente por el fiduciario en su carácter de administrador del fideicomiso*
- *La información contable a presentar podrá ser una rendición de cuentas o estados contables completos (el fideicomiso es una entidad contable o una entidad informativa)*
- *Los bienes fideicomitados constituyen el activo fiduciario del fideicomiso según lo establecido por la RT 16 de la FACPCE*

19

EL FIDEICOMISO

La contrapartida para el reconocimiento del activo fiduciario requiere de las siguientes consideraciones:

- *Fiduciante-Beneficiario*
- *Fiduciante-Fideicomisario*
- *Fiduciante-Beneficiario-Fideicomisario*
- *La actividad que realiza el fideicomiso tiene un riesgo inherente a la misma, asimilable a una actividad comercial, generando aumento o disminuciones del patrimonio fiduciario*

20

EL FIDEICOMISO

La contrapartida del activo fiduciario será:

Patrimonio Neto Fiduciario cuando el fiduciante sea beneficiario y fideicomisario del contrato y la actividad que realiza el fideicomiso produce aumentos o disminuciones del patrimonio fiduciario

En los restantes casos será *Pasivo Fiduciario*

21

ESTADOS CONTABLES DEL FIDEICOMISO

- *Estado de Situación Patrimonial Fiduciario*
- *Estado de Resultados Fiduciario*
- *Estado de Evolución del Patrimonio Fiduciario*
- *Estado de Flujo de los Fondos Fiduciarios*

22

EL FIDUCIANTE

Subyace el concepto de activo del marco conceptual

- El Fiduciante es el Fideicomisario
- El Fiduciante NO es el Fideicomisario

El Fiduciante es el beneficiario

23

EL FIDUCIANTE

ES el Fideicomisario

- Los bienes fideicomitidos reingresarán al patrimonio del fiduciante a la finalización del contrato
- Los bienes fideicomitidos son reclasificados como un nuevo activo al momento de la firma del contrato, a fin de mostrar la realidad económica
- Considerar si los bienes que reingresan al patrimonio del fiduciante son los mismos que originalmente fueron cedidos al fideicomiso

24

EL FIDUCIANTE

NO es el Fideicomisario

- Los bienes fideicomitidos **NO** reingresarán al patrimonio del fiduciante a la finalización del contrato
- Los bienes fideicomitidos deben ser dados de baja del patrimonio del fiduciante
- Momentos para dar la baja de los bienes fideicomitidos:
 - A la firma del contrato*
 - A la finalización del contrato y durante su vigencia reclasificar el activo*
 - Darlos de baja progresivamente durante la vigencia del contrato*

25

EL FIDUCIANTE

ES el Beneficiario

- Solo tiene derecho a percibir los beneficios que genere el fideicomiso
- Deberá reconocer en su contabilidad los beneficios que periódicamente el fiduciario irá rindiendo

26

EL FIDUCIANTE

ES el Fideicomisario y el Beneficiario

- Los bienes fideicomitidos reingresarán al patrimonio del fiduciante a la finalización del contrato y además tiene el derecho de percibir los beneficios del fideicomiso
- Los bienes fideicomitidos son reclasificados como un nuevo activo al momento de la firma del contrato, a fin de mostrar la realidad económica
- Considerar si los bienes que reingresan al patrimonio del fiduciante son los mismos que originalmente fueron cedidos al fideicomiso
- Deberá reconocer en su contabilidad los beneficios que periódicamente el fiduciario irá rindiendo

27

EL FIDUCIARIO

- Las retribuciones que perciba por el encargo realizado

Resultados del período

- Información sobre los contratos de fideicomiso a su cargo

Información Complementaria

28

EL BENEFICIARIO

- **Reconocimiento periódico de los frutos o rentas que se perciban**

Resultados del período

29

EL FIDEICOMISARIO

ES el Fiduciante

- **Considerar si los bienes que se reciben son los mismos que originalmente fueron cedidos al fideicomiso**

Cambios en la cantidad y calidad de los activos a recibir

- **La contrapartida de los bienes que se reciben es una cuenta de resultados**

30

EL FIDEICOMISARIO

ES un Tercero

- Deberá analizarse los momentos para contabilizar los bienes fideicomitidos que se recibirán a la finalización del contrato:

—*A la firma del contrato*
—*Durante la ejecución del contrato*
—*A la finalización del contrato*

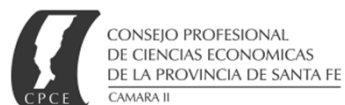
- La contrapartida de los bienes que se reciben es una cuenta de resultados

31

Pronunciamientos o Resoluciones de Organismos de Contralor

- Consejo Profesional de Capital Federal
- Resoluciones de la C.N.V. para Fideicomisos Financieros

32



TRATAMIENTO CONTABLE DEL FIDEICOMISO

Carmen S. Verón Medina
Contador Público y Lic. en Administración (UNR)
Doctora en Contabilidad (Universitat de Valencia)

Rosario, 25 de Noviembre de 2019